



Gobierno del
Estado de
México



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

FOBAM
Bienestar y Avance de las Mujeres

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

**PROYECTO: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE**

**META: MF-1 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE
TERRITORIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.**

PERIODO DE INFORME: JULIO-SEPTIEMBRE 2023

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Avenida Miguel Hidalgo N°. 1031 Poniente, Barrio San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080 1
Tel.: 722 934-27-00, <https://semujeres.edomex.gob.mx/>

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ACTIVIDADES REALIZADAS	4
4. RESULTADOS Y ALCANCES	6
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	7



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

1. INTRODUCCIÓN

El Estado de México es la entidad del país con mayor número de embarazos en mujeres menores de edad al contabilizar 9,893 casos en 2020; además, aproximadamente 10,000 mujeres menores de 18 años dieron a luz en la entidad en ese mismo año en mujeres de 10 a 17 años de edad (INEGI 2021).

En respuesta a este fenómeno, el Estado de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, realiza actividades para prevenir el embarazo en adolescentes y erradicar el embarazo infantil; motivo por el cual en el año 2022 esta Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a través del proyecto FOBAM 2022 denominado “La educación sexual integral de la niñez y adolescencia, como medio para la erradicación del embarazo infantil y disminución de embarazo adolescente” ejecutó las metas MF-2 “Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años” y MF-4 “Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales”.

Como resultado de tal ejercicio se identificaron algunas necesidades específicas relacionadas con la problemática. En este sentido, un grupo de niñas, niños y adolescentes de Temoaya expresaron mediante un foro que consideran que aún no se habla suficiente sobre salud sexual o derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia. Asimismo, agregaron que el conocimiento sobre salud sexual y reproductiva en jóvenes es superficial y no es alcanzable para todos los grupos importantes que tienen contacto con adolescentes a través de las instituciones, tales como el personal docente o educativo.

De la misma forma, en los foros realizados para el cumplimiento de las metas mencionadas, se detectó que la agenda de prevención del embarazo en adolescentes en el Estado de México tendría que partir del reconocimiento de aspectos como los siguientes: a) es primordial atender a los patrones y creencias culturales que se tienen alrededor de la adolescencia, toda vez que las acciones de prevención del embarazo en dicha población están marcadas por tales patrones culturales; b) las estrategias de políticas públicas deben tomar en cuenta la diversidad y complejidad de la población objetivo, a fin de proponer acciones que respondan a necesidades de grupos específicos; c) las medidas de prevención del embarazo en adolescentes tendrían que considerar a las masculinidades involucradas; d) es deseable que las estrategias educativas sobre

SECRETARÍA DE LAS MUJERES





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

el tema en cuestión estén dirigidas también a padres, madres, personal educativo y personal de salud y d) las actividades de la agenda tendrían que planearse e implementarse mediante estrategias lúdicas y educativas, de forma que permitan reducir brechas con la población infantil y juvenil (INMUJERES y Secretaría de la Mujer, 2022).

En congruencia con lo anterior, el proyecto FOBAM 2023 del Estado de México busca implementar actividades que articulen a diversos grupos de población con las mencionadas necesidades que se identificaron en 2022. Es a partir de tal propuesta que el presente documento tiene como propósito informar sobre cuáles son las actividades en las que se ha avanzado para lograr los objetivos que define el proyecto de este año, así como los alcances de las estrategias definidas.

2. OBJETIVO

Describir el proceso de avance de las acciones realizadas para la meta MF-1 “Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes” a fin de contribuir con la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes mediante acciones alineadas a la ENAPEA.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el mes de septiembre de 2023 en el Estado de México se llevó a cabo el cambio del ejecutivo estatal, en razón de ello los procesos administrativos para adjudicación y ejecución de la meta MF-1. Promover la Implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes han sufrido modificaciones y desfases en cuanto al cronograma de trabajo entregado a la federación. De esta manera, el reporte de las actividades de la meta MF-1 versan sobre las cuestiones relacionadas al anexo técnico.

En este sentido, la instancia encargada de aprobar dichos documentos para dar continuidad al proceso de adjudicación de la meta MF-1 es la Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres. Al respecto la Coordinación ha





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

realizado cuatro observaciones a través de oficios, de las cuales resultaron las modificaciones que se describen a continuación.

En la primera revisión se hicieron modificaciones acerca de: la integración de las actividades en una meta, la organización de información, el número de actividades totales para la meta, ajustes en el cronograma de trabajo; asimismo, sobre los formatos que serán entregados al prestador/a del servicio por parte de la Secretaría de las Mujeres para la elaboración de informes, minutas, registros fotográficos y listas de asistencia. También se agregaron cláusulas relativas a la forma en que las personas beneficiarias participarían en las actividades de la meta, especificaciones sobre los entregables y definición de algunos aspectos sobre la capacidad del participante.

En atención a las segundas observaciones se especificó el momento en el que la UIPPE entregará la información pertinente al prestador/a del servicio, que será el prestador/a del servicio quién llevará a cabo la convocatoria para las reuniones, talleres y acciones de las metas y el número de talleres a realizar en la actividad 1.2.; asimismo, se definió el plazo en que el prestador/a del servicio debe realizar y entregar los resultados de las actividades, se aclaró que la elaboración del plan de trabajo del desarrollo de los talleres está a cargo del prestador/a del servicio, se modificó el apartado de cartas de satisfacción y contrato y, se atendieron cuestiones de redacción y eliminación de abreviaturas.

Las modificaciones de las terceras observaciones se dieron en el sentido de justificar el uso de abreviaturas en los títulos de las actividades, sustituir la palabra proveedor/a por prestador/a del servicio, detallar cuestiones de la capacidad del prestador/a del servicio, especificar que la Coordinación Administrativa es quien será la encargada de documentar las penas convencionales y modificar el apartado de la forma de pago atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

En cuanto a las cuartas observaciones, se especificó la dependencia a la que pertenecen cada una de las unidades y áreas referidas en el documento, se agregó a la persona encargada de supervisar el contrato en la tabla de controles administrativos, se homologó la garantía solicitada de los servicios y se atendieron cuestiones de redacción.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Actualmente el anexo técnico de la meta MF-1 se encuentra en revisión y en espera de aprobación para continuar con los trámites administrativos para licitación y adjudicación de la meta.

4. RESULTADOS Y ALCANCES

El resultado del proceso que se llevó a cabo en este periodo se enfocó primordialmente en la corrección de los documentos que establecen las bases para el desarrollo del proyecto, a partir de ello dar continuidad al proceso administrativo para la adjudicación y ejecución de la meta MF-1.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de las Mujeres ha realizado revisiones minuciosas de los anexos técnicos, documentos que sirven de base para llevar a cabo las licitaciones y contrataciones de los servicios. Esto determina cambios y ajustes importantes en las fechas de inicio de la ejecución del proyecto.

Aunado a ello, el cambio en la titularidad del Ejecutivo Estatal, ha ocasionado un desfase importante, llevando a que no se cumpla con la programación que se había propuesto inicialmente.

Estos ajustes en los plazos para la realización del proyecto podrían incidir en la calidad de las actividades o en el resultado final de cada una de ellas. En este sentido, se recomienda que, una vez iniciado el proyecto, se tenga contacto continuo con el prestador/a del servicio, de manera que el acompañamiento pueda facilitar las actividades sin afectar la calidad de las mismas.

Por otro lado, también se sugiere fortalecer vínculos con otras instancias que participan en la ejecución del proyecto: actores estratégicos, como SIPINNA, o unidades administrativas de la Secretaría que dan seguimiento al proceso, como la Dirección General de Igualdad Sustantiva. Esta colaboración fortalecería las actividades.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Por último, también se recomienda contar con formatos y documentos que permitan registrar y sistematizar de manera rápida y útil las actividades y sus resultados.

Se recomienda fortalecer la comunicación institucional con la finalidad de seguir puntualmente las actividades planeadas y cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INMUJERES y Secretaría de la Mujer (2022). Informe sobre el foro y sus resultados, detallando cada uno de sus componentes. Medio de verificación en Meta MF-2 Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 14 años.

INEGI (2021). Características de los nacimientos registrados en México durante 2020. Comunicado de prensa Núm. 535/21. Consultado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemogr/NamtosRegistrados2020.pdf>

Elaboró



Mtra. Mariana Georgina Osornio Fuentes
Coordinadora del proyecto FOBAM

Elaboró



Mtra. Edna Galindo Vargas
Seguimiento del proyecto FOBAM

Validó



Lcda. Sandra Valencia Flores
Responsable del Área de Recursos Federales

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the various expeditions and the results obtained. The second part of the report is devoted to the study of the flora and fauna of the country, and the third part to the study of the geology and the physical features of the country.

The first expedition was led by Mr. J. H. ... and was devoted to the study of the flora and fauna of the ... The second expedition was led by Mr. ... and was devoted to the study of the geology and the physical features of the ... The third expedition was led by Mr. ... and was devoted to the study of the flora and fauna of the ...

The results of the first expedition were as follows: ... The results of the second expedition were as follows: ... The results of the third expedition were as follows: ...

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is followed by a detailed account of the various expeditions and the results obtained. The second part of the report is devoted to the study of the flora and fauna of the country, and the third part to the study of the geology and the physical features of the country.

The first expedition was led by Mr. J. H. ... and was devoted to the study of the flora and fauna of the ... The second expedition was led by Mr. ... and was devoted to the study of the geology and the physical features of the ... The third expedition was led by Mr. ... and was devoted to the study of the flora and fauna of the ...

The results of the first expedition were as follows: ... The results of the second expedition were as follows: ... The results of the third expedition were as follows: ...